

DATOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE INVESTIGACION

Con respecto al Normativo de Tesis (Invitar a los estudiantes a leerlo y analizarlo en forma completa).

Artículo 5°. Derechos de Autor: El autor es propietario de sus derechos de autor con respecto a la tesis sustentada.

Artículo 6°. Puntos ya tratados: No se aprobará puntos de tesis de maestría y doctorado que se refieran a temas ya tratados

Artículo 7°. El Punto de Tesis: Deberá consistir en un problema o varios no resueltos aún o de solución discutible, en una o varias hipótesis cuya veracidad o falsedad ha de comprobarse en el proceso de investigación.

Artículo 8°. EL PLAN DE INVESTIGACIÓN: El plan de investigación deberá comprender los aspectos siguientes: (Explicado en hojas adicionales).

Artículo 9°. Principios Generales de la Tesis: El alumno aspirante al grado de Maestro o Doctor en derecho, elegirá el tema a investigar conforme a sus particulares inclinaciones. Sin embargo, deberá observar los principios siguientes:

- a) El alcance de la tesis debe incluir, aspectos de técnica jurídica, de modo que las posiciones que debatan a lo largo de su desarrollo se consideren también dentro de la Ciencia Jurídica o de la Filosofía del Derecho.
- b) La tesis deberá elaborarse con base en el marco teórico adecuado, de manera que pueda estimarse que se han tomado en consideración las principales corrientes doctrinarias sobre punto de tesis sujeto a investigación, sin que por ello suponga, para el caso de la tesis de maestría, que ha de exigir un trabajo exhaustivo.
- c) Deberá observarse los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la metodología de la investigación científica.
- d) Los resultados de los trabajos de tesis deberán ser efectivos aportes al mejoramiento y desarrollo del derecho positivo, de la ciencia y las técnicas jurídicas así como la Filosofía del Derecho en su caso.

Artículo 10. Informes: Sobre el desarrollo de la investigación el proponente deberá presentar cada dos meses informes sobre el avance de su investigación, al tutor de la tesis designado y a la Dirección de la Escuela de estudios de Postgrado.

Artículo 11. Modificaciones del Punto de Tesis: El ponente tiene derecho, si lo solicita por escrito y con opinión favorable del tutor, a introducirle modificaciones a su punto de tesis y el plan de investigación, exponiendo las razones para ello. El Consejo Académico de Estudios de Postgrado resolverá al respecto.

Artículo 13. Informe Final de Investigación: Juntamente con la tesis, el alumno de postgrado presentará un informe sobre la investigación llevada a cabo, el que deberá contener los aspectos siguientes:

- A. Sobre el problema investigado, su hipótesis, y demostrar si fueron comprobadas o nó.
- B. La metodología empleada
- C. Las tareas bibliográficas de campo utilizadas para probar su hipótesis
- D. Las dificultades encontradas en la investigación del problema y las recomendaciones sobre futuros estudios enfocados al tema
- E. La conclusión general del trabajo de investigación.

TOPICOS CLAVES PARA SELECCIONAR EL TEMA DE INVESTIGACIÓN

Este debe de ser:

- Interesante
- Impactante
- Relevante
- Realizable
- Que dé un aporte al Derecho Positivo (*nuevos conocimientos*)
- Que se tenga conocimiento sobre el tema
- Que exista bibliografía. *Hay posibilidad de acceder a las fuentes y estamos capacitados para manejarlas.*
- Que esté enfocado sobre uno de los cursos recibidos (*ubicar nuestro interés sobre una disciplina*)
- *Comparación con otras investigaciones sobre el mismo tema*
- *Que sea de nuestro agrado*

Cómo evaluar la potencialidad sobre los posibles beneficios que se derivarán de la investigación

- 1) Conveniencia... Para qué?
- 2) Relevancia Social/Impacto. Quienes son los beneficiarios, y de qué modo lo aprovecharán
- 3) Implicaciones prácticas. Se resuelve algún problema práctico.
- 4) Valor Teórico. Se llenará algún vacío dentro del conocimiento existente?
- 5) Utilidad Metodológica. Puede ayudar a crear algún nuevo instrumento para analizar datos u otra actividad.

l.f.d.g.